



MAINSTREAM
RENEWABLE POWER
CHILE

CONDUCCIÓN

Sistema de Gestión Integrado

Estándar

MRP-SSO-STD-058

Versión 01

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Mejores Prácticas SpA	Xavier Rojas	Bart Doyle
Cargo	Consultor	Gerente HSE	Gerente General
Fecha	12.04.2017	12.04.2017	12.04.2017
Firma			



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-SSO-STD-058
ESTÁNDAR	Versión	01
CONDUCCIÓN	Fecha	06/03/2017
	Página	2 de 7

TABLA DE CONTENIDOS

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	3
3.1. DE EQUIPOS	3
3.2. DE PERSONAS.....	5
3.3. DE CONTROL OPERACIONAL	5
3.4. DE GESTIÓN.....	7
4. REFERENCIAS.....	7
5. CONTROL DE REGISTROS	7



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-SSO-STD-058
ESTÁNDAR	Versión	01
CONDUCCIÓN	Fecha	06/03/2017
	Página	3 de 7

1. OBJETIVO

La Conducción de Vehículos Livianos en Mainstream, es una actividad altamente crítica que involucra un nivel alto de riesgos para sus trabajadores y para la población en general. Por esto, es necesaria una gestión rigurosa para la prevención de incidentes tanto de personal propio, contratistas y de la comunidad.

Los objetivos de este estándar de seguridad es dar a conocer los requisitos y las responsabilidades asociadas a la conducción por parte de todos los involucrados en esta actividad. Además se deja establecido, la obligatoriedad de la aplicación de técnicas y habilidades de la “Conducción a la Defensiva” al momento de conducir vehículos Mainstream.

2. ALCANCE

Este Estándar deberá ser aplicado por todos los trabajadores de Mainstream, por sus contratistas, subcontratistas y prestadores de servicios, en todas sus actividades de conducción. Para el caso de los Proyectos en construcción u operación donde se defina un plan de tránsito que produzca inconsistencia con el presente documento, primará aquel que posea el mayor nivel de exigencia en la materia.

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Definiciones:

- Curso Conducción Mainstream: Curso indicado y gestionado por la Gerencia de HSE y que es impartido por alguna institución especializada en temas de Manejo a la Defensiva. Estos cursos, deberán ser renovados cada 3 años.
- Cursos de Conducción de similares características: Curso realizado por algún trabajador en forma particular o por orden de algún empleador anterior o por algún proyecto anterior, de similares características al curso indicado por la Gerencia de HSE en relación a sus contenidos y tiempo de duración. Este curso debe ser validado por ésta Gerencia.
- Conducción a la Defensiva: Habilidad para manejar un vehículo de forma tal que no se vea envuelto en un accidente que puede ser evitado, a pesar de los actos de otros o de la presencia de condiciones adversas para el conductor.
- Conductor de Mainstream: Es cualquier empleado temporal o permanente de Mainstream autorizado sólo por la Gerencia de HSE para la conducción de vehículos de la empresa. También se considerará conductor de vehículos de Mainstream a aquellos trabajadores externos que presten sus servicios a la empresa, contratados a Honorarios.
- Vehículo de Mainstream o Vehículo Liviano: Todo vehículo, en general camioneta, ya sea propia de la empresa o arrendada por un período determinado de tiempo, establecido mediante contrato con alguna de las empresas del mercado.
- Camino extraurbano: Corresponde a camino de tierra, ripio u otro material que no es pavimento ni asfalto.
- Zonas extremas: Áreas de difícil acceso, remotas, sin caminos establecidos y sin contar con abastecimientos básicos en las cercanías.

3.1. EQUIPOS

Requisitos para los vehículos

Para las tareas de conducción, los vehículos en arriendo deberán al menos contar con las siguientes características y equipamiento, es responsabilidad del usuario del vehículo verificar éste Estándar de manera de requerir lo necesario.

A) Estándar básico Mainstream

El estándar básico puede ser usado para salidas a terreno que involucren el uso de caminos pavimentados o asfaltados y que se circunscriben en actividades a desarrollar al interior de una ciudad (reuniones, visitas a autoridades, etc).

- De preferencia camioneta.
- GPS con sistema de localización.

Si este documento es una copia impresa o está fuera de Intranet, es considerada una “Copia NO Controlada”

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-SSO-STD-058
ESTÁNDAR	Versión	01
CONDUCCIÓN	Fecha	06/03/2017
	Página	4 de 7

- No superar los 3 años de antigüedad o los 100.000 km de uso.
- Sistema de frenos ABS.
- Airbag delanteros (piloto y copiloto).
- Cinturones de seguridad de tres puntas y apoyacabezas para todos los ocupantes.

B) Estándar caminos extraurbanos

Este nivel de requerimientos debe ser usado cuando la salida a terreno involucra el uso de caminos extraurbanos (ver definiciones).

- Camioneta 4x4.
- GPS con sistema de localización.
- No superar los 3 años de antigüedad o los 100.000 km de uso.
- 2 cuñas amarradas con cable y adosadas a la barra antivuelco exterior.
- Barra antivuelco (interna y externa) certificadas.
- Sistema de frenos ABS.
- Extintor PQS ABC 2 Kg. (certificado y mantención vigente).
- Triángulos (2 unidades).
- Focos antiniebla.
- Neumáticos adecuados para terreno en que se desplaza y repuesto en buen estado.
- Aire acondicionado.
- Airbag delanteros (piloto y copiloto).
- Cinturones de seguridad de tres puntas y apoyacabezas para todos los ocupantes.
- Eslinga para remolque.
- Alarma de retroceso.

C) Estándar para zonas extremas

Este nivel de requerimientos debe ser usado cuando la salida a terreno involucra el uso de caminos ubicados en zonas extremas (ver definiciones). En particular cuando el terreno implica la visita de áreas alejadas a centros urbanos, con niveles de altura geográfica sobre los 3.000 msnm, presencia de nieve o abundante lluvia.

- Camioneta 4x4.
- GPS con sistema de localización.
- No superar los 3 años de antigüedad o los 100.000 km de uso.
- Sistema de frenos ABS.
- 2 cuñas amarradas con cable y adosadas a la barra antivuelco exterior.
- Airbag delanteros (piloto y copiloto).
- Aire acondicionado.
- Barra antivuelco (interna y externa) certificadas.
- Extintor PQS ABC 2 Kg. (certificado y mantención vigente)
- Triángulos (2 unidades).
- Focos antiniebla.
- Neumáticos adecuados para terreno en que se desplaza y repuesto en buen estado.
- Cinturones de seguridad de tres puntas y apoyacabezas para todos los ocupantes.
- 3 unidades de cadenas con rompe hielo.
- 3 tensores para ruedas.
- Rueda de repuesto adicional.
- Cable de toma corriente.
- Alarma de retroceso.



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-SSO-STD-058
ESTÁNDAR	Versión	01
CONDUCCIÓN	Fecha	06/03/2017
	Página	5 de 7

- Caja de herramientas montada y apernada al pick up, la que debe contener: 1 pala, 1 frazada, 1 linterna con pilas, 1 saco de yute, eslinga de remolque y kit de herramientas básicas.

El usuario que desee utilizar otro tipo de vehículo (Jeep, VAN, SUV, u otros), deberá solicitar la validación de éste, a la Gerencia de HSE.

Es responsabilidad de la persona que gestiona el arriendo (Office Manager o Recepción) verificar en base de datos de personal el estado de autorización del usuario que está solicitando el arriendo de un vehículo, si el estatus es “no habilitado” no procederá el arriendo del vehículo a ese usuario.

3.2. PERSONAS

Requisitos para ser autorizado como conductor de Mainstream

- Tener al menos 24 años de edad (condición de empresas Rent a Car).
- Poseer Licencia de Conducir al menos Clase B vigente.
- Poseer más de 1 año de experiencia en conducción. Esta experiencia se verificará contrastando la fecha original de obtención de licencia de conducir.
- Tener aprobado el Curso de Conducción a la defensiva indicado por la Gerencia HSE de Mainstream, o bien acreditar la aprobación de un curso de conducción de similares características.
- En los casos de conducción en terrenos en zonas extremas o condición de caminos barrocos, con nieve, arena, chusca o de pendientes fuertes, se exigirá un curso de manejo de alta montaña o 4x4, el cuál debe ser validado por la Gerencia HSE.
- Las mujeres embarazadas, deben informar su estado a la Gerencia HSE y a partir del tercer mes de embarazo podrán conducir, siempre y cuando lo autorice su médico particular, mediante certificado médico.
- Uno de los elementos que contraindica la conducción es el consumo de ciertos medicamentos, si el Conductor Mainstream se encontrara en tratamiento médico con algunos de éstos debe restarse de conducir, por lo que la opinión de su médico tratante es fundamental en este sentido. A continuación algunos ejemplos de medicamentos que contraindican la conducción: Ansiolíticos, Analgésicos Opiáceos, Antidepresivos, Antiepilépticos, algunos Antihistamínicos, Antitusivos, entre otros.

3.3. CONTROL OPERACIONAL

Normas para la conducción de vehículos de Mainstream

- La capacidad máxima de transporte de pasajeros por vehículo liviano estará dada por el número de cinturones de seguridad y el número de apoya cabezas. Esto quiere decir, que en el caso de un vehículo tradicional (camioneta doble cabina) podrán viajar 5 personas sí existen 5 cinturones de seguridad y 5 apoya cabezas.
- El tiempo de conducción diario máximo por persona es de 8 hrs. efectivas, las cuales deberán interrumpirse cada 2 hrs. por un período de descanso de a lo menos de 15 min.
- En la planificación del viaje, el conductor debe tener en consideración la distancia al destino visitado y las condiciones de riesgo de la ruta, de manera de evaluar la necesidad de ir con un acompañante a objeto de compartir la conducción y evitar así la fatiga.
- El conductor debe poseer sus facultades físicas y mentales en óptimas condiciones. Tener extremo cuidado con tomar medicamentos que puedan provocar somnolencia o un estado mental alterado y no conducir nunca, por ningún motivo, bajo los efectos de drogas o alcohol. A su vez debe haber dormido lo suficiente para el viaje (mínimo 7 horas durante la noche).
- El conductor tendrá la obligación de conducir a la defensiva en todo momento, además de respetar y cumplir con la Ley de Tránsito N° 18.290 [1], normas internas de Mainstream.

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-SSO-STD-058
ESTÁNDAR	Versión	01
CONDUCCIÓN	Fecha	06/03/2017
	Página	6 de 7

- El conductor deberá utilizar en todo momento mientras conduzca, el cinturón de seguridad. Además deberá solicitar al resto de los pasajeros su uso permanente mientras el vehículo esté en marcha (válido para todos los pasajeros incluidos los del asiento trasero).
- Mientras conduce, el conductor NO debe realizar conductas que parezcan agresivas o temerarias para otros conductores.
- Se debe evitar la conducción en horario nocturno. Si el horario de llegada al destino final es superior a las 24:00 hrs. (independiente del número de conductores y los tiempos de descanso) se debe evaluar la posibilidad de pernoctar en el lugar más cercano posible.
- Si fuese necesario revisar mecánicamente el vehículo en la vía, el conductor debe utilizar su chaleco reflectante amarillo, el cual tiene como finalidad advertir su presencia en la ruta.
- En caso de producirse algún incidente mientras se conduce, se deberá seguir las instrucciones indicadas en la Cascada de Emergencia de Mainstream. Posteriormente, las personas involucradas deberán colaborar en la respectiva investigación según lo señalado en el Procedimiento Investigación de Incidentes

Revisión de los vehículos

- El conductor debe proceder a dos tipos de revisiones, la primera busca verificar el estado del vehículo arrendado, para ello el usuario debe completar la lista de chequeo **“Control de recepción de vehículo y conductor”**. La segunda revisión busca verificar el estado del vehículo de manera diaria (previo al inicio de la jornada de trabajo), completando para ello la lista de chequeo **“Control diario de vehículo”**. Ambos registros están disponibles en una aplicación para teléfonos móviles.

Obligaciones del Conductor previas a la Conducción

- Antes de dar inicio a un viaje a terreno (al menos con un día de antelación), el responsable deberá verificar las condiciones geográficas y climáticas, efectuar la evaluación de rutas y accesos desde el aeropuerto hacia el proyecto y viceversa y las zonas de alojamiento si es necesario.
- El arriendo del vehículo se debe realizar a través de Office Manager o Recepcionista, y son estos cargos los responsables de verificar si el conductor está acreditado o no, de no estarlo no se procederá con el arriendo.
- Al momento de solicitar el arriendo, el usuario deberá indicar el tipo de vehículo que requiere, para ello debe utilizar la especificación indicada en este Estándar.
- Una vez recibido el vehículo el conductor debe:
 - Verificar que el vehículo a utilizar porta todos sus documentos vigentes (revisión técnica, revisión de gases, permiso de circulación, padrón, seguro obligatorio).
 - Revisar que en el vehículo, no se encuentre algún elemento extraño que no tenga relación con el trabajo, como botellas de alcohol, dinero, drogas o evidencia de ella, armas de fuego, entre otros.
 - Completar el registro **“Control de recepción de vehículo y conductor”**, el cual se encuentra disponible como aplicación para teléfonos celulares.

Prohibiciones para la conducción de vehículos Mainstream

- Queda prohibida la conducción de Vehículos de Mainstream por parte de personal correspondiente a una empresa contratista o cualquier persona no autorizada por Mainstream, a no ser que se esté bajo una situación de emergencia.
- Queda prohibida la utilización de vehículos particulares para el desarrollo de negocios de Mainstream, en particular para salidas a terreno o faenas. Cualquier desviación a esta indicación será bajo propia responsabilidad de quien use su vehículo particular.
- Queda prohibido el uso de Celulares mientras se conduce un vehículo de Mainstream, aunque el equipo telefónico cuente con un dispositivo de Manos Libres. Si el conductor necesitase recibir o generar una llamada (u otras funciones), deberá detener el vehículo en una zona habilitada para ello.

Si este documento es una copia impresa o está fuera de Intranet, es considerada una “Copia NO Controlada”

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-SSO-STD-058
ESTÁNDAR	Versión	01
CONDUCCIÓN	Fecha	06/03/2017
	Página	7 de 7

- Quedo prohibido el transporte de personas en los pick-up de las camionetas.
- Quedo prohibido llevar a personas que no están relacionadas con Mainstream o con algún Proyecto de Mainstream, a no ser que se esté bajo una situación de emergencia.

3.4. GESTIÓN

- Los riesgos asociados a la conducción de vehículo liviano, deben estar claramente consignados en las respectivas matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) de acuerdo al procedimiento de la Compañía [2] o, del procedimiento de la empresa Contratistas, según corresponda.
- Si determinados riesgos de conducción de vehículo liviano, se mantienen un nivel de riesgo residual considerado crítico, aún después de aplicados los controles que se consideran barreras duras, se debe implementar medidas adicionales y/o un procedimiento que permita el cumplimiento de los requisitos descritos en este estándar.
- Debe existir un programa de capacitación y entrenamiento para conductores de vehículos livianos, con base en el presente estándar.

4. REFERENCIAS

- [1] Ley 18.290 Ley de Tránsito <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29708>.
- [2] MRP-SGI-PRD-006 Procedimiento Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

5. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre	Tiempo de Almacenamiento	Lugar de Conservación	Eliminación	Recuperación
MRP-SSO-REG-058.01	Control de recepción de vehículo y conductor	Digital	Dataroom	Almacenamiento digital	Dataroom
MRP-SSO-REG-058.02	Control diario de vehículo	Digital	Dataroom	Almacenamiento digital	Dataroom